



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de octubre de 2009
No. 86

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ.

AVISOS JUDICIALES: 1422-A1, 1431-A1, 1033-B1, 3776, 3777, 3779, 3780, 3782, 3783, 3785, 3784, 3778, 3789, 1429-A1, 1430-A1, 1429-A1, 3786, 3787, 3788, 3790, 3791, 3792 y 1427-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3793, 3794, 1428-A1, 3774, 3775, 3781, 1032-B1 y 3795.

FE DE ERRATAS: Del edicto 1295-A1, promovido por MARIA DEL CARMEN SANCHEZ VELASCO, publicado los días 5, 14 y 23 de octubre del año en curso.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ

CAPÍTULO PRIMERO DE LA INTEGRACIÓN

- Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.
- Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:
- I. **Organismo:** La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez;
 - II. **COCOE:** El Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez;
 - III. **Instancias Fiscalizadoras Internas:** La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano de Control Interno del Organismo;
 - IV. **Instancias Fiscalizadoras Externas:** La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Despachos de Auditoría Externa;
 - V. **MICI:** El Modelo Integral de Control Interno; y
 - VI. **Reglamento:** Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.
- Artículo 3. El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el Organismo.
- Artículo 4. El COCOE se integra por:
- I. **Un Presidente**, quien será el Titular del Organismo, con derecho a voz y voto;
 - II. **Un Secretario Técnico**, quien será el Titular del Órgano de Control Interno del Organismo, con derecho a voz;
 - III. **Vocales con derecho a voz y voto**, quienes serán los titulares de las siguientes áreas:
 - a. La Secretaría Académica;
 - b. La Secretaría de Vinculación;
 - c. La Dirección de Administración y Finanzas;
 - d. La Dirección de Planeación y Evaluación;
 - e. Abogado General.
 - IV. **Un Vocal con derecho a voz**, quien será el Director General de Control y Evaluación “A”, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Los integrantes del COCOE podrán proponer al Presidente, la asistencia de invitados a las sesiones, quienes podrán asistir con derecho a voz, previa convocatoria del Secretario Técnico.

Los invitados podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo del Organismo u otros especialistas en el tema a tratar. Asimismo, podrá participar con ese carácter el auditor externo.

Artículo 5. Cada integrante del COCOE informará por escrito al Secretario Técnico la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del COCOE.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 6. El funcionamiento del COCOE será de carácter permanente y honorífico, para todo el ámbito del Organismo.

Artículo 7. El COCOE, tiene los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno;
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del Organismo.

Artículo 8. Son funciones del COCOE:

- I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno y darles seguimiento;
- II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras internas y externas, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y externas;
- IV. Orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore en términos del artículo 17 fracción X, de este Reglamento;
- V. Planear, programar y coordinar la implementación y operación del MICI;
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;
- VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;
- VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;
- IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- X. Las demás necesarias para el logro de sus objetivos.

Artículo 9. El COCOE celebrará, al menos, cuatro sesiones ordinarias trimestrales al año y las extraordinarias que sean necesarias, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Planeación y Evaluación;
- IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, treinta minutos;
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que este Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

Artículo 10. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta circunstanciada y convocará a una nueva reunión en un plazo no mayor a dos días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y al día hábil siguiente, para sesiones extraordinarias.

Artículo 11. En las sesiones del COCOE los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados.

Artículo 12. Los asuntos que se presenten ante el COCOE serán soportados con los análisis cualitativos y cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación que se estime conveniente.

Artículo 13. En cada sesión del COCOE se levantará un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas del Organismo, el número consecutivo y el año;
- II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio y conclusión;
- III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;
- IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria;
- V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

Artículo 14. Los acuerdos del COCOE serán aprobados por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo 15. La solventación de observaciones o atención de recomendaciones, en ningún caso será sometido a votación. Las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán sobre su procedencia.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS INTEGRANTES

Artículo 16. Son funciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE;
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y acuerdos del COCOE;
- III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias;
- V. Aprobar la asistencia de invitados a las sesiones;
- VI. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

Artículo 17. Son funciones del Secretario Técnico:

- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;
- II. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente;
- III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar;
- IV. Tomar lista de asistencia y declarar el quórum; en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- V. Presentar para su aprobación, en la última sesión del ejercicio de que se trate, el calendario de sesiones ordinarias del siguiente año;
- VI. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al COCOE para su análisis;
- VII. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;
- VIII. Elaborar las actas de las sesiones del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;
- IX. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso, para presentar al pleno del COCOE la situación que guardan;
- X. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE;
- XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes;
- XII. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE;
- XIII. Integrar y actualizar un archivo del COCOE.

Artículo 18. Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:

- I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados;
- II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE;
- III. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE;
- IV. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.

Artículo 19. El Director General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su carácter de vocal, tendrá las siguientes funciones:

- I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI;
- II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto de la forma en que se conducen las actividades del Organismo, conforme al Programa Sectorial e Institucional;
- III. Proponer la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional.

Los integrantes del COCOE tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

Artículo 20. Los integrantes del COCOE podrán solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día, en este caso se estará a lo dispuesto por el presente Reglamento.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 21. Son obligaciones de los integrantes del COCOE:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones;
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos alcanzados durante las sesiones;
- III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración;
- IV. Cumplir con los acuerdos dentro de los plazos o términos fijados;
- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas;
- VI. Guardar la confidencialidad de la información que se genere en las sesiones y no utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de que se concluya su intervención en el COCOE;
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 22. El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación, que contendrá al menos lo siguiente:

- I. Observaciones, recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender, convenidas con las instancias fiscalizadoras internas y externas; así como, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y, en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención;
- II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal;
- III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Artículo 23. El titular de la Dirección de Planeación y Evaluación del Organismo presentará, al menos en cada sesión ordinaria, la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

Artículo 24. Los invitados podrán participar en comisiones especiales o grupos de trabajo que apruebe el COCOE.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Segundo.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Tercero.- El Titular del Organismo deberá constituir el COCOE en los términos del presente Reglamento, dentro de los treinta días siguientes a su publicación en la Gaceta de Gobierno.

Cuarto.- Se deja sin efectos el Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, publicado en la Gaceta de Gobierno el 7 de septiembre de 2006, así como las demás disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente.

Quinto.- La interpretación del presente Reglamento y lo no previsto en el mismo, será resuelto por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

El presente Reglamento fue aprobado en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, de fecha 16 de julio de 2009.

SUPLENTE DE LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARQ. SALVADOR CEJUDO LECHUGA
(RÚBRICA)

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. ENRIQUE RIVA PALACIO GALICIA
(RÚBRICA)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O

RICARDO COLIN FUENTES y MARIA LOURDES MONTIEL GAMERO, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número

570/09, juicio ordinario civil en contra de PROMOTORA ZODIACO DEL CENTRO, S.A. DE C.V., y JOSE LUIS NAVARRO MARTINEZ.

Reclamando como prestaciones la declaración judicial de usucapión a favor de los promoventes, respecto del inmueble número 20, manzana 26, Tercera Sección, Fraccionamiento José María Morelos y Pavón, San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas: al norte: 23.50 m con lote veintiuno, actualmente conocida como Avenida Colorines; al sur: 23.50 m con lote diecinueve; al oriente: 10.00 m

con lote veintitrés; y al poniente: 10.00 m con calle G., actualmente conocido como calle Río, la cancelación del asiento registral del inmueble descrito en líneas anteriores, se ordene la inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México.

Hechos desde la fecha del día quince de septiembre del año dos mil uno, los promoventes tenemos la posesión a título de propietarios, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, la causa generadora de nuestra posesión lo es el contrato de compra venta de fecha quince de septiembre del año dos mil uno, a partir de esa fecha los promoventes hemos realizado actos de dominio a la vista de todos los vecinos, se realizó un pago total por dicha compra de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en efectivo, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a favor de la codemandada PROMOTORA ZODIACO DEL CENTRO, S.A. DE C.V., toda vez que no los promoventes no tenemos acción personal en contra de la codemandada moral, es por lo que se ejercita acción real de usucapión, para que en su momento se proceda a la inscripción de la sentencia definitiva ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México.

Para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de hacerles saber al codemandado PROMOTORA ZODIACO DEL CENTRO, S.A. DE C.V., que deberá comparecer ante este Tribunal a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista de Acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintidós de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1422-A1.-28, 29 y 30 octubre.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 624/07.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INBURSA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de GUILLERMINA YUNUEN AGUILAR MARQUEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal por interinato señalo las nueve treinta horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número 53, construida sobre el lote de terreno número 27, manzana 4, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social sujeto al régimen de propiedad en condominio portal de Chalco, municipio de Chalco, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Chalco, Estado de México, para que se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Lorena Muñoz Espinoza.-Rúbrica.

1431-A1.-29 octubre y 11 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
NUMERO: 58/00.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha ocho, veinte de enero, treinta de septiembre todos del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, HOY SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIBEL MEJIA LOPEZ, EXPEDIENTE NUMERO 58/2000, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, dictó los siguientes acuerdos que en lo conducente dicen: "México, Distrito Federal a ocho de enero del año dos mil nueve. . . ." con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles se manda a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el departamento número 2, del condominio ubicado en la calle de Margaritas número oficial 20, lote 15, de la manzana 14, del conjunto denominado "Jardines de la Cañada", en el municipio de Tultitlán, Estado de México. . . ." convóquese postores por medio de edictos mismos que se publicarán por dos veces en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término. . . ." y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido. . . . Notifíquese. . . ." México, Distrito Federal a veinte de enero del año dos mil nueve. . . ." se ordena hacer la publicación de edictos en el periódico El Diario de México, en los términos ordenados en proveído de fecha ocho de enero del año dos mil nueve. . . ." México, Distrito Federal a treinta de septiembre del año dos mil nueve. . . ." se señalan las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. . . ." sirviendo de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo rendido por el perito de la actora. . . ."-Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

1431-A1.-29 octubre y 11 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1117/09.

FRANCISCA ESTELA CERVANTES CASTILLO, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Zambranoco", ubicado en la calle Cerrada del Triunfo s/n, en el poblado de Santa María municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera mide 16.75 metros y linda con Lucina Zambrano Velasco y la segunda mide 2.50 metros y linda con Tomás Yescas Zambrano, al sur: en dos líneas, la primera mide 14.70 metros y la segunda mide 4.92 metros ambas lindan con Irma Zambrano Venado, al oriente: en dos líneas, la primera mide 4.50 metros y la segunda mide 4.50 metros ambas lindan con Tomás Yescas Zambrano, al poniente: en dos líneas, la primera mide 6.36 metros y linda con la calle Cerrada el Triunfo, y la segunda mide 3.83 metros y linda con Irma Zambrano Venado, con una superficie total aproximada de 156.24 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a quince de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1033-B1.-29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. FRANCISCA ESTELA CERVANTES CASTILLO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1122/2009, procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del predio denominado "Callitla", ubicado en la Avenida Juárez No. 7, en el poblado de San Miguel municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 4.00 metros y linda con Francisco Zambrano Venado, al sur: mide 4.00 metros y linda con la Avenida Juárez, al oriente: 12.00 metros y linda con Francisco Zambrano Venado, al poniente: 12.00 metros y linda con Micaela Aguilar Andrade, con una superficie total aproximada de 48.00 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- En fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, la promovente celebró contrato privado de compraventa con la señora LUCINA ZAMBRANO VELASCO, respecto del predio antes descrito con las medidas y colindancias que se indican. IV.- El terreno en cuestión está al corriente en el pago del impuesto predial y la promovente manifiesta que se encuentra en posesión de dicho inmueble desde la fecha en que lo adquirió.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a catorce de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1033-B1.-29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1062/09.
SEGUNDA SECRETARIA.

PABLO DEL ROSARIO CASTILLO, por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, en la vía de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, del predio sin denominación especial, ubicado en calle Jalisco sin número, colonia La Rosita en la población de Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, con superficie de 895.35 m2 (ochocientos noventa y cinco punto treinta y cinco metros cuadrados) mide y linda: norte: 24.13 metros con Humberto del Rosario González, noroeste: en dos líneas, la primera de 7.00 metros y la segunda de 3.55 metros con calle Jalisco, sur: 33.00 metros con Kinder Miguel Hidalgo, oriente: 36.50 metros con Pablo Espinoza Quiroz, poniente: en dos líneas, la primera de 17.00 metros y la segunda de 5.70 metros con Mariano Villegas Rivera.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1033-B1.-29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 686/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por JERONIMO JARAMILLO VALDES, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un predio ubicado en La Joya de las Anonas, Tizapa, Zacazonapan del distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 21 líneas de 9.762, 18.387, 22.885, 32.853, 19.331,

13.111, 20.269, 35.447, 7.000, 19.579, 11.615, 20.859, 11.921, 13.244, 12.539, 19.529, 11.888, 9.484, 7.251, 0.333, 15.760, colinda con la Minera Tizapa; al sur: en 11 líneas de 10.95, 5.407, 8.940, 1.761, 7.968, 9.967, 3.902, 10.795, 70.661, 51.891, 22.905 colinda con la Minera Tizapa; al oriente: en 22 líneas de 23.970, 17.156, 16.788, 14.920, 16.030 con Ejido de Temascaltepec; 17.894, 13.661, 12.811, 33.457, 22.020, colindando con Arroyo San José y 10.666, 19.883, 20.942, 4.373, 5.275, 12.950, 16.010, 2.360, 10.618, 14.231, 19.048, 12.771, colindando con Eraclio Casas; al poniente: en 19 líneas de 37.947, 19.488, 20.351, 28.865, 11.920, 15.903, 17.154, 14.599, 21.560, 19.222, 15.433, 39.080, 34.017, 33.771, 14.400, 17.769, 16.118, 8.389, 9.053, colindando con la Minera Tizapa, con una superficie aproximada de 88.177.438 metros cuadrados: promoviendo atendiendo a los siguientes hechos y consideraciones de derecho. En fecha 14 de febrero de 1998, mediante contrato privado de compra-venta el inmueble anteriormente citado de parte del señor ALEJO JARAMILLO VALDEZ como lo justifico original del contrato de compra-venta, el inmueble referido se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de persona alguna, como lo justifico con la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad del Comercio y acredito agrícola del distrito de ubicación del inmueble, igual manera con el recibo de pago expedido a mi favor por la Autoridad Municipal, en virtud de que mi posesión y propiedad la he ostentado desde al año 1998, en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe." Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha dos de octubre del año en curso, ordene la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación diaria, del lugar donde se haga la citación, para que quien se sienta afectado con la información posesoria, comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de la ley.

Valle de Bravo, México, a veintitrés de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3776.-29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 740/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por FAUSTO ISMAEL MORALES GUEVARA, respecto del inmueble ubicado en la calle Independencia número 8, en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al primer norte: 13.80 metros con Gustavo Morales; segundo norte: 07.00 metros colinda con Gustavo Morales; al primer sur: 11.80 metros con Gilberto Morales; segundo sur: 09.20 metros con Noemí Martínez; al oriente: 12.67 metros con Gregorio Garnica; al primer poniente: 02.70 metros con Gustavo Morales; segundo poniente: 09.97 metros con calle Independencia; con una superficie de 251.15 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3777.-29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 548/2009.

ACTOR: YOLANDA RAMIREZ ENCISO.
DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y/o
REPRESENTANTE LEGAL.EMPLAZAR POR EDICTOS A: FRACCIONAMIENTO AZTECA,
S.A.

YOLANDA RAMIREZ ENCISO, le demanda por su propio derecho, en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número cincuenta y nueve, de la manzana doscientos diecinueve, de la calle Mexicas, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, colonia Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como con el certificado de gravamen; terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 15.00 metros linda con lote 58; al sur: en 15.00 metros linda con lote 60; al oriente: en 8.00 metros linda con calle Mexicas; al poniente: en 8.00 metros linda con lote 29, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Manifestando que los impuestos de predio y agua los cubre la suscrita a nombre de YOLANDA RAMIREZ ENCISO desde el año de 1994 y se encuentran al corriente de pago; lote que he venido poseyendo en concepto de propietario por más de 30 años de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente; inmueble que se encuentra registrado a favor del demandado bajo la partida uno, volumen ciento cincuenta, como lo demuestra el certificado de inscripción así como el certificado de libertad de gravamen; así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad no conocer domicilio actual del demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. En virtud de que he poseído el inmueble por el tiempo y condiciones exigidas por la ley promuevo el presente juicio a fin de que se declare con sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del mismo. Se hace saber que FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese tiempo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, que se fije en la tabla de avisos de este juzgado. Así mismo fijese en la puerta de este juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los dos días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.
3779.-29 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 739/209, VICTOR GUSTAVO MORALES GUEVARA, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Independencia número 8, en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al primer norte: 19.30 m con Ernesto Morales Ginera y Laurencio Morales de Jesús; al primer sur: 12.90 m con Fausto Morales Guevara; al segundo sur:

6.40 m con Fausto Morales Guevara; al oriente: 9.90 m con Gregorio Garnica; al segundo oriente: 2.40 m con Fausto Morales Guevara; al primer poniente: 12.30 m con calle Independencia; con una superficie total de 256.27 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3780.-29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA RISCELA FERRERA MALPICA, expediente número 641/2006, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha cinco de octubre del año en curso, que en su parte conducente dice: Se saca a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en la vivienda en condominio identificado como vivienda "A", del conjunto en condominio marcado con el número oficial catorce de la calle de Bosque de Azucenas, edificado sobre el lote cuarenta, de la manzana seis, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real del Bosque" municipio de Tultitlán, Estado de México, se señalan las diez horas del día veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad arrojada por el peritaje presentado por el actor y que emitió el perito OCTAVIO JORGE HERRERA DIAZ, quien se encuentra autorizado por este tribunal, teniéndose a la parte demandada por conforme con el mismo de acuerdo a la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, el cual arroja como valor del inmueble la cantidad de \$ 316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

México, D.F., a 07 de octubre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

3782.-29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO: 1030/2009.
SEGUNDA SECRETARIA.

IDALIA BENITEZ GUZMAN, promueve inmatriculación judicial, respecto del terreno en términos del Barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, Estado de México y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 157.93 m y linda con Margarita Valencia, al sur: 172.67 m y linda con Domingo Pacheco Contreras; al oriente: 62.64 y linda con camino de por medio y Jaime Pacheco Sales; al poniente: 65.81 m y linda con carril ahora camino, haciendo una superficie de 10,367.77 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3783.-29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1055/09.
 PRIMERA SECRETARIA.

IDALIA BENITEZ GUZMAN, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en términos del Barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual actualmente mide y linda: al norte: mide 68.68 metros y linda con camino; al sur: 19.64 metros y linda con Tránsito Ramos Jiménez y 31.26 metros y linda con Marciano Ríos Nopaltilta; al oriente: mide 189.39 metros y linda con sucesión del señor Agustín Californias Cortazar; y al poniente: en dos líneas de norte a sur, la primera de 121.21 metros y la segunda de 66.69 y linda con camino, con una superficie aproximada de 11,089.36 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, a los tres días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3785.-29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1115/09.
 PRIMERA SECRETARIA.

IDALIA BENITEZ GUZMAN, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en términos del Barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual actualmente mide y linda: al noreste: mide 11.42 m y linda con Agustín Californias Cortazar y 40.88 m linda con Javier Cortazar Borgonio; al sureste: 185.82 m y linda con Albano Ramos Jiménez; al suroeste: mide 51.36 m y linda con camino; y al noroeste: mide 187.52 m y linda con Tránsito Ramos Jiménez, con una superficie aproximada de 9,673.27 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3784.-29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1144/2009.
 SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE ANTONIO CORONA GONZALEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Nopala", ubicado en Los Reyes Nopala, perteneciente al municipio de Tepatlaxotoc, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 m con calle; al sur: 36.00 m con Edmundo Vázquez Dávalos y Víctor Vázquez Dávalos; al oriente: 14.00 m con Edmundo Vázquez Dávalos; al poniente: 14.00 m con Víctor Vázquez Dávalos, con una superficie total aproximada de 504.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor

circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, Texcoco, México, a veintidós de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

3778.-29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCIINGO-IXTAPAN DE LA SAL
 E D I C T O**

En el expediente número 435/09, FRANCISCO MONDRAGON INCLAN, socialmente conocido como FRANCISCO INCLAN LUNA, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Prolongación Ignacio Rayón sin número a un costado de "El Salto", en el municipio de Tonatico, México, mismo que mide y linda: al norte: 50.80 m con Francisco Mondragón (actualmente propiedad del H. Ayuntamiento de Tonatico, Estado de México); al sur: 21.00 m con propiedad del promovente Francisco Mondragón Inclán también conocido como Francisco Inclán Luna; al oriente: 95.30 m con camino "La Herradura" que conduce al lugar denominado "La Punta"; y al poniente: en línea curva 150.00 m con Río denominado "El Salto", superficie aproximada de 4,403.13 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el dieciséis de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3789.-29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

PEDRO TORRES GONZALEZ.
 (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ALMA ROSA MIRABAL SOLIS, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 675/2009, las siguientes prestaciones: A.- La usucapión a favor de la suscrita respecto del inmueble el lote 7, manzana 63, zona 3, de la colonia Ejidal Emiliano Zapata, Ex Ejido de San Cristóbal, perteneciente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- La cancelación de inscripción que aparece a favor del señor PEDRO TORRES GONZALEZ, en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 563, volumen 930, libro primero, sección primera, y se inscriba a favor la resolución que se emita en el presente juicio; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la puerta de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1429-A1.-29 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ANA MARIA HERNANDEZ DUARTE.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARGARITA LARA REYES, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 1045/2005, las siguientes prestaciones: A.- La usucapión a favor de la suscrita ya que ha cumplido con los requisitos de ley para que prospere la acción hoy ejercitada respecto del bien inmueble ubicado en el domicilio de calle Nueva Orleans número cuarenta y uno, lote de terreno número treinta, de la manzana tres, de la colonia Fraccionamiento Las Vegas en Ecatepec, Estado de México; B).- La declaración mediante sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto, de que la suscrita se ha convertido en propietaria por usucapión; C).- El pago de gastos y costas que se generen hasta la total solución del presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la puerta de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1429-A1.-29 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 253/2009.
OFICIO: 3268
ASUNTO: PUBLIQUE FE DE ERRATAS.

Ecatepec de Morelos, México, a 19 de octubre del 2009.

GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del nueve de octubre del dos mil nueve, dictado en el expediente al rubro indicado, relativo al juicio ordinario civil, usucapión promovido por PEDRO ARMENTA GONZALEZ en contra de MA. ANTONIETA MARTINEZ DE CISNEROS, MARIA ANTONIA MARTINEZ TENORIO y FELIPE CISNEROS VENTURA, solicito a usted, proceda a publicar la fe de erratas de los edictos de PEDRO ARMENTA RODRIGUEZ de fechas uno, diez y diecinueve de junio del dos mil nueve, toda vez que por un error se asentó "...en contra de MA. ANTONIETA MARTINEZ DE CISNEROS y/o MARIA ANTONIETA MARTINEZ TENORIO y FELIPE CISNEROS VENTURA..."

Y debe decir "...en contra de MA. ANTONIETA MARTINEZ DE CISNEROS y/o MARIA ANTONIA MARTINEZ TENORIO y FELIPE CISNEROS VENTURA..." "...y los suscritos celebramos un contrato de compraventa con el C. PEDRO ARMENTA GONZALEZ y como vendedores los C.C. MA. ANTONIA MARTINEZ TENORIO y FELIPE CISNEROS VENTURA..."

Atentamente, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, México, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

1430-A1.-29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADA: INMOBILIARIA MORFIN, S.A.

En el expediente 662/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ZANDYNO GONZALEZ ALBA, en contra de INMOBILIARIA MORFIN, S.A. y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que opera mi favor tal y como lo establece la ley respecto del inmueble calle Sol Norte, esquina con calle Cuauhtémoc, lote 4, manzana 6, de la colonia Santa Agueda, San Cristóbal Ecatepec, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 19.40 m con lote 3; al oriente: en 09.00 m con calle Sol Norte; y al poniente: en 09.00 m con lote 6, con una superficie total de 174.60 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación de la inscripción que aparece a favor de INMOBILIARIA MORFIN y BANCO NACIONAL DE MEXICO, en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 431, volumen 317, libro primero, sección primera y se inscriba a mi favor la resolución que emita su señoría. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, quince de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

1429-A1.-29 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 31/09.

DEMANDADO: LA MADRIGUERA BAR & GRILL, S.A. DE C.V.

En el expediente 31/09, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MAXIMO BACA LOPEZ en contra de LA MADRIGUERA BAR & GRILL, S.A. DE C.V., por auto de fecha trece de octubre del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de arrendamiento, celebrado el primero de abril del año dos mil tres, de los locales comerciales treinta y siete al cuarenta y uno, ubicados en la Avenida Adolfo López Mateos y Prolongación Paseos del Alba, del poblado de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al haber incumplido entre otras con la obligación de pagar la renta, a partir del mes de noviembre del año dos mil seis hasta el mes de enero del año dos mil nueve, a razón de \$ 11,000.00 más el 15% del impuesto al valor agregado, que sumados ascienden a la cantidad de \$ 12,650, más los que sigan corriendo y venciendo; B) Como consecuencia de lo anterior, se condene a la parte demandada a la desocupación y entrega de los locales comerciales treinta y siete al cuarenta y uno, con todos sus frutos, mejoras y accesiones; C) Se condene a la parte demandada, al pago de la cantidad de \$ 341,550.00 por concepto de renta vencidas, no

cubiertas a partir del mes de noviembre del año dos mil seis al mes de enero del presente año, a razón de \$ 12,650 mensuales más las que sigan corriendo y venciendo, hasta la total solución; D) Se condene a la parte demandada, al pago de la reparación del daño material causado, por incumplimiento de las obligaciones que aquella contrajo en el contrato de arrendamiento, que se liquidará en ejecución de sentencia; E) Se condene a la parte demandada al pago de la reparación del daño moral causado, por incumplimiento de las obligaciones que contrajo; F) Se condene a la parte demandada al pago de los perjuicios causados por incumplimiento de las obligaciones, que se liquidará en ejecución de sentencia; G) Se condene a la parte demandada, al pago de los gastos comunes de administración a razón de \$ 150.00 mensuales, convenidos en la cláusula VI del contrato de arrendamiento; H) Se condene a la parte demandada al pago de consumo de agua, que dejó de cubrir a la dependencia oficial de Cuautitlán Izcalli, México, en términos de lo convenido en la cláusula XIX del contrato de arrendamiento; I) Se condene a la parte demandada al pago de consumo de energía eléctrica a partir de que esta incurrió en mora; K) Se condene a la parte demandada a cubrir el 10% por falta de pago oportuno de la renta, en el plazo convenido L) Se condene a la parte demandada, al pago de los gastos y costas, que se originen en el juicio, hasta su total conclusión. Fundándola en los siguientes hechos: I.- Con fecha primero de abril del año dos mil tres, se celebró contrato de arrendamiento, respecto de los locales comerciales treinta y siete al cuarenta y uno, ubicados en Avenida Adolfo López Mateos y Prolongación Paseos del Alba, del poblado de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. II.- Se pactó como precio del arrendamiento la cantidad de ONCE MIL PESOS mensuales, más el 15% del valor agregado, por tratarse de giro mercantil, se comprometió el demandado hacer los pagos los primeros cinco días naturales de cada mes en el domicilio del arrendador. III.- Se pactó que el inmueble se destinaría exclusivamente al giro mercantil de Restaurant-Bar. IV.- Se convino en que la falta de pago oportuno de la renta en el plazo señalado el demandado se obligaba a cubrir el 10% del importe de dicha rentabilidad, como pena convencional. V.- La parte demandada se obligó a cubrir mensualmente por concepto de gastos comunes de administración la cantidad de \$ 150 mensuales adicionales al precio de la renta. VI.- El demandado se obligó a pagar el consumo de agua, energía eléctrica, debiendo entregar al arrendador los recibos que justifiquen su pago. VII.- Se sometieron ambas partes a la competencia de los Tribunales de Tlalnepantla, Estado de México, renunciando expresamente al fuero de su domicilio presente y futuro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1429-A1.-29 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL CRISTO.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que SONIA COTA MIRAMONTES, promovió juicio ordinario civil, bajo el expediente número 22/2006, reclamando las siguientes

prestaciones: 1.- Que por sentencia definitiva ejecutoria se declare que me he convertido en propietaria, en virtud de haberse consumado en mi favor la prescripción positiva o de usucapión, de una fracción de terreno ubicado en el fraccionamiento de tipo popular denominado Lomas del Cristo, propiedad de la señora MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ DE SANCHEZ, localizado en términos de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuya fracción de terreno se encuentra marcado con el lote número tres, de la manzana seis, de la sección "C", en dicho fraccionamiento, con una superficie de 265.217 metros y mide y linda: al norte: 22.604 m con lote número cuatro; al suroeste: 22.475 m con Circuito Acolhuacan; al sureste: 12.168 m y colinda con lote número dos; y al poniente: 10.00 m y colinda con Circuito Acolhuacan. 2.- También se declare que me he convertido en propietaria de todo aquello que de hecho o por derecho le pertenece a fracción de terreno ya individualizada. 3.- La cancelación parcial de la inscripción a nombre de la demandada MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ DE SANCHEZ, propietaria del fraccionamiento de tipo popular denominado Lomas del Cristo. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- Como se infiere de la documental pública que me permito acompañar consistente en la copia fotostática simple de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca de Lerdo, de fecha miércoles 05 de junio de 1963, con la que estoy demostrando que el fraccionamiento de tipo popular denominado "Lomas de Cristo", es propiedad de la señora MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ DE SANCHEZ. 2.- La documental pública consistente en las certificaciones, expedidas por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, Licenciada MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA y el Licenciado JUAN MANUEL ZAMORA ESPINOZA, la fracción de terreno de la cual estoy demandando se declare que me he convertido en propietaria se ubica en el Fraccionamiento de tipo popular denominado "Lomas del Cristo", propiedad de la señora MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ DE SANCHEZ, localizado en términos de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuya fracción de terreno se encuentra marcado con el lote tres, manzana seis, sección "C", con una superficie de 265.217 metros, mide y linda: al norte: 22.604 m con lote número cuatro; al suroeste: 22.475 m con Circuito Acolhuacan; al sureste: 12.168 m y colinda con lote número dos; y al poniente: 10.00 m y colinda con Circuito Acolhuacan, bajo el asiento número 23 a fojas diez frente a la once vuelta del libro primero, volumen 14, sección primera, de fecha tres de diciembre de 1965. 3.- La documental privada consistente en el contrato de compraventa celebrado el día 31 de marzo de 1973, con TOMASA GUADALUPE PEREZ DE IBARRA, entrando en posesión el día de la celebración del contrato y me encuentre en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública. Fueron testigos OLGA ELENA NAVARRO RUIZ, GERONIMO PESCADOR ASAF y ALEJANDRO ISLAS MOLINA. 4.- Como mi vendedora adquirió la posesión de TOMASA GUADALUPE PEREZ DE IBARRA, mediante contrato de compraventa con reserva de dominio, que celebro con la FRACCIONADORA "LOMAS DE CRISTO", el día 03 de marzo del año 1965 y toda vez que mi vendedora y causante adquirió la posesión de la FRACCIONADORA "LOMAS DE CRISTO", la persona moral fue citada nunca formalizó la escritura pública correspondiente a favor de mi vendedora o causante y asimismo mi vendedora TOMASA GUADALUPE PEREZ DE IBARRA tampoco me pudo hacer a mi ningún título de propiedad de orden público respecto de la fracción de terreno de que vengo hablando, motivo por el que ante la necesidad de tener una escritura recurri al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y fue de esa forma como me enteré de que la fracción de terreno que adquirí de la señora TOMASA GUADALUPE PEREZ DE IBARRA, se encuentra comprendido dentro de la superficie que tiene antecedentes registrales a favor del fraccionamiento denominado "Lomas del Cristo" propiedad de MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ DE SANCHEZ. 5.- Ante la circunstancia mencionada, me encuentro en la necesidad de

demandar de MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ DE SANCHEZ, propietaria del fraccionamiento de tipo popular denominado "Lomas del Cristo", que por sentencia definitiva ejecutoria y en virtud de haberse consumado en mi favor la prescripción positiva o usucapición se declare que me he convertido en propietaria de la fracción de terreno mencionada. 6.- Acompaño el plano topográfico de dicha fracción de terreno. 7.- Acompaño recibos de pago de impuesto predial ejercicios 2004, 2005, con lo que demuestro que estoy al corriente de sus impuestos. 8.- Mi posesión respecto de la fracción de terreno inicio el día 31 de marzo del año 1973, en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública e ininterrumpida. 9.- Sumando el tiempo que yo he poseído la fracción de terreno de que vengo hablando al tiempo que poseyó mi causante TOMASA GUADALUPE PEREZ DE IBARRA, ya se ha consumado con exceso el término que la Ley establece para adquirir la propiedad por medio de la prescripción positiva o usucapición, por tal motivo visto que mi posesión reúne todos los requisitos necesarios, es por lo que vengo a exigir que se declare que me he convertido en propietaria de la citada fracción de terreno que detento, por haberse consumado en mi favor la prescripción positiva o usucapición.

Por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil nueve ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones, defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y boletín judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3786.-29 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SALVADOR III OSUNA FAVELA.

La señora MERCEDES ROFFES GARCIA, en el expediente radicado en este Juzgado con el número 430/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre representante de ausente, motiva su acción en los siguientes hechos:

1.- En fecha doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco nació el señor SALVADOR III OSUNA FAVELA. 2.- En fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve contrajeron matrimonio civil MERCEDES ROFFES GARCIA y SALVADOR III OSUNA FAVELA, bajo el régimen de separación de bienes. 3.- Procrearon a dos hijos de nombres ALEJANDRO y LUIS FERNANDO ambos de apellidos OSUNA ROFFES. 4.- En fecha trece de junio de dos mil seis, la señora MERCEDES ROFFES GARCIA inició denuncia por privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro en agravio del señor SALVADOR III OSUNA FAVELA ante la subprocuraduría de investigación especializada en delincuencia organizada de la Procuraduría General de la República. 5.- Solicita se le designe como depositaria de los bienes del presunto ausente SALVADOR III OSUNA FAVELA. 6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que su domicilio actual es calle Bosques de Caoba número diecisiete, colonia Jardines del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Toda vez que por sentencia de fecha veinticinco de octubre del año dos mil siete, en cumplimiento al cuarto resolutivo y al auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, se ordenó citar y hacer saber de la tramitación del presente

procedimiento por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación se apersona al mismo.

Se expide el presente edicto el día dieciséis de octubre del año dos mil nueve, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

3787.-29 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 120/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL VALLEJO MONTES DE OCA, en contra de JAVIER MEDINA LOPEZ, para que tenga lugar el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en Laguna Ojo de Liebre número doscientos quince, colonia Nueva Oxtotitlán, perteneciente a este distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.54 metros con lote nueve; al sur: 10.79 metros con lote siete, al oriente: 19.34 metros con calle Laguna Madre, al poniente: 10.02 metros con calle Laguna Ojo de Liebre, con una superficie total de: 202.17 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la partida número 835, volumen 538, libro primero, sección primera, de fecha 09 de octubre del 2007, sirviendo como base la cantidad de \$1,615,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que le asignara el perito tercero en discordia nombrado en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el bien inmueble se lo adjudique algún postor; se señalan las nueve horas del día veintiséis de noviembre del dos mil nueve, ordenándose anunciarse su venta a través de edictos que se publiquen en el "Diario Oficial" de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda; en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3788.-29 octubre, 5 y 11 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 41/07.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO, MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE PEÑAFORT CASTRO y ADRIANA PEÑAFORT CASTRO, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil nueve, veintitrés de septiembre del dos mil nueve, siete de agosto del año dos mil nueve, catorce de febrero, once de marzo y quince de agosto del año dos mil ocho, se ordena sacar a remate en subasta pública el inmueble ubicado en vivienda 210 prototipo 3N-PT del condominio 6, lote 6, manzana 2, de la Avenida Acozac sin

número, conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geo Villas de San Jacinto en Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo actualizado.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 26 de octubre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

3790.-29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 810/2004.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de VARGAS VEGA CAROLINA, expediente número 810/2004, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve, por así permitirlo la agenda del juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la vivienda número un mil cuatrocientos cincuenta y nueve del condominio número once del lote número trece de la manzana número cuatro del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado GEOVILLAS DE SAN ISIDRO, ubicado en la Avenida Canal de la Compañía sin número, Ex Hacienda de San Isidro, municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de ese H. Juzgado, en los de la oficina tributaria de impuestos, en el periódico de mayor circulación y en los de la GACETA de dicha entidad.-México, D.F., a 20 de octubre del 2009.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

3791.-29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LOPEZ GONZALEZ MARIA INES y YAÑEZ CRUZ PEDRO RAUL, expediente:

227/2003, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil nueve, señaló las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en la vivienda número seiscientos sesenta y ocho, del condominio número ocho, del lote número nueve de la manzana número uno, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado GEO VILLAS DE SAN ISIDRO ubicado en la Avenida Canal de la Compañía sin número, Ex Hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo por la parte actora y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico Reforma.-México, D.F., a 9 de octubre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

3792.-29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MANUELA PASILLAS RODARTE y JESUS ARMANDO YERENA CRUZ, número de expediente 798/2004, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: la vivienda "A" marcada con el número oficial 4-A, de la calle Bosque de Cafetos, lote 66, manzana 9, del Conjunto Urbano Real del Bosque, en Tuititlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1427-A1.-29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 184/2008.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra

de NORMA LETICIA FAVERO FERNANDEZ. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble ubicado en casa ubicada en la calle de Texcallitipoca número 23, casa 1, lote 27, manzana 147, zona 1 del ex ejido de San Mateo Tecoloapan, colonia San Miguel Xochimanga, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, siendo postura legal la cantidad de \$1,127,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y en los sitios de costumbre de dicha entidad, así como en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 7 de octubre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Durán Sánchez.-Rúbrica.

1427-A1.-29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 245/08.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ADAN RAMIREZ PEÑA y MARTHA MARGARITA BELTRAN RUBIO DE RAMIREZ. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primer almoneda del bien ubicado en: departamento 101 del edificio "A" de Mar Egeo número 25, colonia Lomas Lindas Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las diez horas del día veinticuatro de noviembre del presente año, siendo postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$313,500.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos.

Para su publicación por dos veces, en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como el periódico El Día, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; debiendo asimismo publicarse en los sitios de costumbre de Atizapán de Zaragoza, así como en las puertas del juzgado respectivo.- México, Distrito Federal, a 13 de octubre de 2009.-La C. Secretario de Acuerdos A, Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

1427-A1.-29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 507/2003.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 507/2003, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. vs. JULIO MARMOLEJO MATÍAS, MARIA TERESA MORENO BLANCO y MARIA ISABEL MARMOLEJO MORENO, el C. Juez señaló las once horas del día martes veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve, para

que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en departamento doscientos uno del edificio marcado con la letra "O" del conjunto en condominio conocido comercialmente "Ecatepec 2000", condominio cinco, ubicado en la calle de Platón sin número, construido sobre el lote cinco, resultante de la subdivisión del lote de terreno denominado Milpa Grande localizado entre las calles Hermenegildo Galeana y Platón colonia Guadalupe Victoria, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, incluyendo un cajón de estacionamiento "O 5" con la superficie, medidas y linderos especificados en el avalúo. Procédase a hacer la publicación de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Universal", en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de convocar postores, sirviendo de base para esta almoneda, la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos correspondientes en las puertas del juzgado, los lugares de costumbre de la entidad y en el periódico de mayor circulación en la entidad, para la publicación de los edictos correspondientes a la diligencia de remate.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: "Lugares de costumbre en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México".-México, D.F., octubre 15 del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

1427-A1.-29 octubre y 11 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 03395/604/08, EL C. PACHECO BARRIOS SANTO FUNDADOR BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepetenco, manzana 17, lote 39, Col. San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.80 m con María Dolores Martínez, al sur: 12.80 m con Darío Colula, al oriente: 10.40 m con calle Tepetenco, al poniente: 10.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 133.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de agosto de 2008.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3793.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 733/322/09, LA C. ELENA JUSTO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina Lt. 8 Mz. 7 predio denominado Xaltipac, Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.16 m con Bernabé Hernández López, al sur:

18.62 m con calle Francisco Javier Mina, al oriente: 13.19 m con Carmen Estrada Aguilar, al poniente: 13.16 m con calle Manuel Avila Camacho. Superficie aproximada de 246.52 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3793.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 734/323/09, LA C. PAZ PERALTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Techachal Callejón Tlaxpana s/n barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.90 m con Juan Peralta, al sur: 18.90 m con Tomás Delgado Avendaño, al oriente: 10.60 m con callejón Tlaxpana, al poniente: 09.90 m con Miguel Jiménez. Superficie aproximada de 193.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3793.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 735/324/09, EL C. ANTONIO GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, lote 3, manzana 1, predio denominado Ixcotla Segundo barrio de San Pablo perteneciente al municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 24.00 m con Miguel Reyes García, al sur: 24.00 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con calle Bugambilias, al poniente: 7.00 m con Enrique Valentino Pérez. Superficie aproximada de 168 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3793.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 736/325/09, EL C. REALINO ALONSO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alta Vista Terreno número 15 de la manzana número 3, Col. Cerro de las Palomas Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 14, al sur: 15.00 m con lote 16, al oriente: 08.00 m con propiedad privada, al poniente: 08.00 m con calle Alta Vista. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3793.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 738/326/09, LA C. YOLANDA HERREJON FABURRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de Salinas, terreno número s/n, de la manzana número s/n, colonia Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 25.17 m linda con Andador, al sur: 26.37 m linda con Mercado, al oriente: 23.02 m linda con lote 9, al poniente: 09.25 m linda con lote 11. Superficie aproximada de 415.79 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3793.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 739/327/09, LA C. FRANCISCA GONZALEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Xocuilco, calle Gustavo D. Ordaz, terreno número 9 de la manzana número 1, barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.43 m con lote 8, al sur: 20.47 m con lote 10, al oriente: 7.25 m con calle Gustavo Diaz Ordaz, al poniente: 7.25 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 148.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3793.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 741/328/09, LA C. SONIA GUZMAN OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Peñón, manzana 01, lote 01, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Avenida del Peñón, al sur: 12.00 m con lote 02, al oriente: 14.20 m con calle Privada, al poniente: 14.20 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 170.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3793.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS

Exp. 9881/69/09, LA C. MA. CELIA DE LA CRUZ IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 28, Mz. No. 07, colonia Los Aguiluchos, Secc. Remanente de Aguiluchos (Fracc. de la Hda. de Sta. Inés y Rancho Las Violetas), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 4.75 metros y linda con calle Calandrias; al norte: 6.50 metros y linda con Prolongación calle Calandrias; al sureste: 10.00 metros y linda con lote No. 27; al noreste: 15.50 metros y linda con lote No. 30; al suroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 26. Superficie aproximada de 194.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9882/70/09, LA C. MARIA LUISA TORRES VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 52, Mz. No. 01, colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 17.82 metros y linda con el lote No. 51; al noroeste: 10.00 metros y linda con lotes No. 06 y 07; al sureste: 10.00 metros y linda con calle Ceniztles; al suroeste: 17.64 metros y linda con lote No. 53. Superficie aproximada de 177.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9883/71/09, LA C. MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.14 m con Cresencio Martínez Juárez; al sur: 17.14 m con Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 36.00 m con el vendedor Elizabeth Martínez Lavalle; al poniente: 36.00 m con Germán Flores. Superficie aproximada de 617.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9884/72/09, EL C. JOSE GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 23, Mz. No. 06, colonia Los Aguiluchos, Secc. Remanente de Aguiluchos "Secc. Amp. Aguiluchos" (lotes 3 y 4 de la Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 metros y linda con calle Aguilas; al sureste: 10.00 metros y linda con lote No. 25; al noreste: 18.00 metros y linda con lote No. 22; al suroeste: 18.00 metros y linda con lote No. 24. Superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9885/73/09, EL C. ROQUE PINEDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno propiedad particular, municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.25 metros y linda con la propiedad del señor Pedro Ramírez Barrera; al sur: 26.07 metros y linda con propiedad del finado Joaquín Moctezuma; al oriente: 9.76 metros y linda con propiedad de Cecilia Jiménez de Pineda; al poniente: 11.40 metros y linda con el nuevo canal del desagüe del Valle de México. Superficie aproximada de 286.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9886/74/09, EL C. ALBERTO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino antiguo a Zumpango, Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 49.53 m colinda con María Elena Sánchez Vargas; al sur: 57.51 m colinda con Jacinta Irma Sánchez Vargas; al oriente: 22.60 m colinda con camino antiguo a Zumpango; al poniente: 14.00 m colinda con Mauricio Daniel Vergara Aguilar. Superficie aproximada de 901.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9887/75/09, LA C. ANGELICA MARIA SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino antiguo a Zumpango, Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 70.63 m colinda con Teodora Beatriz Sánchez Vargas; al sur: 74.63 m colinda con Aurelia Sánchez López; al oriente: 12.70 m colinda con camino antiguo a Zumpango; al poniente: 13.00 m colinda con Mauricio Daniel Vergara Aguilar. Superficie aproximada de 911.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9888/76/09, LA C. TEODORA BEATRIZ SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino antiguo a Zumpango, Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 65.20 m colinda con Jacinta Irma Sánchez Vargas; al sur: 70.63 m colinda con Angélica María Sánchez Vargas; al oriente: 13.00 m colinda con camino antiguo a Zumpango; al poniente: 14.46 m colinda con Mauricio Daniel Vergara Aguilar. Superficie aproximada de 905.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9889/77/09, LA C. MARTA MARTINEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con callejón s/n; al sur: 10.00 m colinda con Florencio Laguna; al oriente: 20.00 m colinda con Alfredo Juárez D.; al poniente: 20.00 m colinda con Pedro F. Laguna. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 10945/82/09, C. CESAR OROPEZA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia s/n, Bo. La Raíz, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyapoxtla, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 05.32 m colinda con Máximo Oropeza Rodríguez; oeste: 00.75 m colinda con Máximo Oropeza Rodríguez; 2do. norte: 09.78 m colinda con Máximo Oropeza Rodríguez; noreste: 08.77 m colinda con calle Francisco Sarabia; este: 08.85 m colinda con calle Francisco Sarabia; suroeste: 17.98 m colinda con 2do. Callejón Felipe Angeles; 2do. oeste: 12.65 m colinda con Máximo Oropeza Rodríguez. Con una superficie de terreno total aproximada 258.52 metros cuadrados, con una superficie de construcción total aproximada 359.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de octubre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 10946/83/09, C. ANGEL JIMENEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, Bo. San Antonio s/n, San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyapoxtla, distrito judicial de

Zumpango, Estado de México, mide y linda: noroeste: 20.82 m colinda con calle Lázaro Cárdenas; oriente: 42.12 m colinda con Epubelio Hernández García; sur: 11.76 m colinda con sucesión Juan Jiménez Hernández; 1er. poniente: 21.42 m colinda con sucesión Juan Jiménez Hernández; 2do. poniente: 08.51 m colinda con sucesión con Juan Jiménez Hernández. Con una superficie de terreno aproximada de 476.84 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 49.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de octubre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 10947/84/09, C. MARIA MANUEL ORDÓÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 61, Mz. No. 04, colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 17.00 metros y linda con lote No. 62; al noroeste: 10.00 metros y linda con calle Cenizales; al sureste: 10.00 metros y linda con limite de colonia; al suroeste: 17.00 metros y linda con lote No. 60. Superficie aproximada de 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de octubre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 10948/85/09, C. LAURA ESTHER AREVALO PUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 66, Mz. No. 04, colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 16.24 metros y linda con lote No. 67; al noroeste: 10.00 metros y linda con calle Cenizales; al sureste: 10.43 metros y linda con limite de colonia; al suroeste: 16.46 metros y linda con lote No. 65. Superficie aproximada de 166.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de octubre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 10949/86/09, C. FRANCISCO SANTOS PINEDA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma # 5, Barrio Cuautlalpan, poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.00 m con calle Moctezuma; al sur: 26.00 m con Fidel Pineda Gtez. y Tomasa Monroy Pineda; al oriente: 66.00 m con Lázaro Pineda Casasola y María Luz Rubi Pineda; al poniente:

93.00 m con Benito Pineda Rodríguez y Donaciano Pineda Rodríguez; del cual se desprende la siguiente fracción: al norte: 22.00 m con calle Moctezuma; al sur: 18.31 m con Sidonio Pineda Ortiz; al oriente: 12.12 m con Lázaro Pineda Casasola; al poniente: 24.30 m con servidumbre de paso privada. Superficie aproximada de 344.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de octubre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O S**

Exp. 9867/55/09, EL C. JOSE SANTOS GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Labradores, municipio de Apaxco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.70 metros colinda con servidumbre de paso, al sur: 24.00 metros colinda con Francisco Viguera Santillán, al oriente: 8.30 metros colinda con cerrada de Labradores, al poniente: 8.10 metros colinda con Feliciano García Hernández. Superficie aproximada de: 195.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9868/56/09, LA C. XOCHITL MARIA NAVARRETE QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón particular, colonia 3 de Mayo, municipio de Apaxco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con callejón particular, al sur: 15.00 metros colinda con Alejandro de la Concha Alcántara, al oriente: 30.00 metros colinda con César Mariano Navarro Rodríguez, al poniente: 30.00 metros colinda con Antonio Gil López. Superficie aproximada de: 440.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9869/57/09, EL C. DAVID MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al panteón sin número, barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 2 líneas: 1ª 6.70 metros colinda con Guillermo Martínez Solís, 2ª 18.28 metros colinda con Guillermo Martínez Solís, al sur: 11.00 metros colinda con barranca, al

oriente 2 líneas: 1ª 48.13 metros colinda con calle sin nombre, 2ª 0.40 metros colinda con Guillermo Martínez Solís, al poniente: 52.50 metros colinda con barranca. Superficie aproximada de: 882.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9870/58/09, LA C. SABINA RODRIGUEZ DE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyapoxtla, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.00 metros con Rosendo Torres Islas, al sur: 33.00 metros con Aristeo Sánchez Prado, al oriente: 10.00 metros con Ignacio Trejo, al poniente: 10.00 metros con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 330.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9871/59/09, EL C. JOSE GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 24, manzana No. 06, colonia Los Aguiluchos, Secc. Remanente de Aguiluchos "Sec. Amp. Aguiluchos" (lotes 3 y 4 de la Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 metros y linda con calle Aguilas, al sureste: 10.00 metros y linda con lote No. 25, al noreste: 18.00 metros y linda con lote No. 23, al suroeste: 18.00 metros y linda con calle Jilgueros. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9872/60/09, EL C. JOSE GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 25, manzana No. 06, colonia Los Aguiluchos, Secc. Remanente de Aguiluchos "Sec. Amp. Aguiluchos" (lotes 3 y 4 de la Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 20.00 metros y linda con lotes No. 23 y 24, al sureste: 20.00 metros y linda con lote No. 26, al noreste: 10.00 metros y linda con lote No. 20, al suroeste: 10.00 metros y linda con calle Jilgueros. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9873/61/09, EL C. GUILLERMO MARTINEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 22, manzana No. 04, colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (Fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con lote No. 21, al sur: 10.00 metros y linda con calle Crisantemos, al oriente: 18.00 metros y linda con lote No. 24, al poniente: 18.00 metros y linda con lote No. 20. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9874/62/09, EL C. PEDRO CARRILLO FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 23, manzana No. 23-A, colonia Prados de San Francisco, Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento, ubicado en la Ex Hacienda de Santa Inés); municipio de Apaxco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 metros y linda con calle Jacarandas, al sureste: 10.00 metros y linda con lote No. 24, al noreste: 30.60 metros y linda con lote No. 25, al suroeste: 31.40 metros y linda con lote No. 21. Superficie aproximada de: 310.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9875/63/09, EL C. QUIRINO DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 57, manzana No. 04, colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 16.75 metros y linda con lote No. 58, al noroeste: 9.93 metros y linda con calle Ceniztles, al sureste: 10.00 metros y linda con propiedad privada, al suroeste: 16.83 metros y linda con lote No. 56. Superficie aproximada de: 167.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango,

México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9876/64/09, LA C. ALBINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 30, manzana No. 04, colonia Los Aguiluchos, Secc. Remanente de Ampliación Aguiluchos (lotes 3 y 4 de la Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 10.00 metros y linda con lote No. 15, al noroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 29, al sureste: 20.00 metros y linda con lote No. 31, al suroeste: 10.00 metros y linda con calle Halcones. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9877/65/09, EL C. DAVID GRANADA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 55, manzana No. 04, colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 16.90 metros y linda con lote No. 56, al noroeste: 13.00 metros y linda con calle Ceniztles, al sureste: 09.50 metros y linda con límite de colonia, al suroeste: 17.46 metros y linda con calle Gaviotas. Superficie aproximada de: 190.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9878/66/09, LA C. JOSEFINA MURILLO PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Atenanco, municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.15 mts. con privada Hombres Ilustres, al sur: 9.15 mts. con Concepción Márquez, al oriente: 23.50 mts. con Elizabeth Sandra Segura P., al poniente: 23.50 mts. con Patricia Márquez Fernández. Superficie aproximada de: 215.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9879/67/09, LA C. ROSA MALDONADO SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 02, manzana No. 08, colonia Prados de San Francisco, Secc. Remanente; Secc. Noé (terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con lote No. 12, al sur: 10.00 metros y linda con calle Camelias, al oriente: 20.00 metros y linda con lote No. 03, al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 01. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9880/68/09, LA C. JUANA NAVARRO CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 32, manzana No. 05, colonia Los Aguiluchos, sección remanente de Aguiluchos (Frac. de la Hda. de Sta. Inés y Rancho Las Violetas), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 metros y linda con calle Alondras, al sureste: 10.00 metros y linda con lote No. 31, al noroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 34, al suroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 30. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3794.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 61,323 de fecha 17 de julio del año 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ TELLEZ, a solicitud de los señores RENE PEREZ RIVERA, en su carácter de cónyuge supérstite y EDGAR RENE y DINORAH ALEJANDRA de apellidos PEREZ HERNANDEZ, en su carácter de descendientes directos en línea recta quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el matrimonio y el entroncamiento de

los comparecientes con la señora MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ TELLEZ, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y del Instituto de la Función Registral todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 17 de Octubre del año 2009.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.- RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ

1428-A1.-29 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 22,757, otorgada ante mí el día 22 de septiembre de 2009, los señores ALMA ELENA SALOMON YOSEF, SAMER IBRAHIM SALOMON y LORE IBRAHIM SALOMON, en su carácter de Unicos y Universales Herederos. RADICARON Y ACEPTARON INICIAR en la notaría a mi cargo el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de su esposo y padre respectivamente, el señor OMER NAGIB IBRAHIM FORZALY, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les pudieran llegar a corresponder y en su caso, reconocer sus derechos y aceptar y garantizar los cargos que les correspondan desempeñar.

Naucalpan de Juárez, México, a 23 del mes de octubre del año 2009.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

1428-A1.-29 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

PRIMER AVISO NOTARIAL

OCTUBRE 19' 2009.

Que por escritura número treinta y un mil quinientos treinta y nueve, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil nueve, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JUANA CRUZ PEREZ quien también utilizó los nombres de JUANA DE LA CRUZ PEREZ y JUANA CRUZ DE POZO, en la que el señor JORGE POZO JIMENEZ quien también utiliza el nombre de JORGE POZO JIMENEZ y los señores ALBERTO POZO CRUZ, ALFREDO POZO CRUZ y JORGE CARLOS POZO CRUZ, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan

otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3774.-29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

PRIMER AVISO NOTARIAL

OCTUBRE 14' 2009.

Que por escritura número **treinta y un mil cuatrocientos ochenta y dos**, de fecha **diez de agosto del dos mil nueve**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE OSCAR HERNANDEZ MENDEZ**, en la que la señora **ALEJANDRA ABURTO HERNANDEZ**, en su carácter de presunta heredera manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella exista otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3775.-29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "70,549", del volumen 1,259 de fecha primero de octubre del dos mil nueve, se dio fe de: a) LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN GONZALEZ JIMENEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES RUBEN GONZALEZ DE LA CRUZ Y JAIME GONZALEZ DE LA CRUZ, EN SU CARACTER

DE HIJOS DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

3781.-29 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número **31,786** del volumen 570 de fecha 21 de octubre de 2009, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ERNESTINA ESPINDOLA ROMERO**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **ERNESTINA ESPINDOLA ROMERO DE REYES**, a solicitud de los señores RUBEN REYES JUAREZ, ADRIANA REYES ESPINDOLA, MERCEDES REYES ESPINDOLA y PATRICIA REYES ESPINDOLA, el primero de ellos en su carácter de cónyuge superviviente y las demás en su carácter de hijas de la autora de la sucesión, quienes acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de esta con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno por lo que se procedió a hacer pública tal situación en términos del artículo 175 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

Para su publicación dos veces en un periódico de circulación nacional, con un intervalo de 10 días hábiles entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de octubre de 2009.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

1032-B1.-29 octubre y 9 noviembre.

F E D E R R A T A S

Del edicto 1295-A1, promovido por MARIA DEL CARMEN SANCHEZ VELASCO, publicado los días 5, 14 y 23 de octubre del año en curso.

Dice: JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
MEXICO, D.F.

Debe decir: JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE
MEXICO.

ATENTAMENTE

Lic. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

Toluca de Lerdo, México a 13 de Octubre del año 2009.

OFICIO NUMERO: SCT/DR/1573/2009
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
 ASUNTO: GARANTIA DE AUDIENCIA
 EXPEDIENTES: CI/SGG-SCT/MB/128/2009 CI/SGG-SCT/MB/132/2009
 CI/SGG-SCT/MB/134/2009
 CI/SGG-SCT/MB/137/2009
 CI/SGG-SCT/MB/157/2009

CC. FABIOLA GONZALEZ ROJAS, ROBERTO LOPEZ VIRGEN, JUAN RAMON MENDEZ SERRANO, FERNANDO MIRANDA GARCIA Y JOSE JUAN VALLEJO SALVADOR.

PRESENTE

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 110, 111, 113, 114, 123, 124, 125 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad, así como 1, 2, 3 fracción IV, 41, 43, 52, 53, 59 fracción I y 60 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3 fracción XXXIV y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha nueve de febrero del año dos mil nueve; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; así como los numerales **primero, cuarto fracción II y séptimo** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformado y adicionado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Sírvanse comparecer en la fecha que se indica, en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORIA EN TOLUCA DEPENDIENTE DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**, ubicada en la calle Manuel Gómez Pedraza número 611, esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes, en esta Ciudad de Toluca, México, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que no presentaron con oportunidad en los términos que señala la Ley, su Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**, empleo o comisión, como lo prevé el artículo **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; no obstante de que se encontraban obligados a ello, por haberse desempeñado en la **Agencia de Seguridad Estatal**, como a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FUNCIONES	ADSCRIPCION	FECHA DE BAJA	FECHA EN QUE CONCLUYE TERMINO PARA PRESENTAR LA BAJA	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/SGG-SCT/MB/128/2009	Fabiola González Rojas	Policia R-3	seguridad	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	15-Marzo-09	14-Mayo-09	30 de Octubre 2009 10:00 a.m.
CI/SGG-SCT/MB/132/2009	Roberto López Virgen	Policia R-3	seguridad	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	15-Enero-09	16-Marzo-09	30 de Octubre 2009 11:00 a.m.
CI/SGG-SCT/MB/134/2009	Juan Ramón Méndez Serrano	Policia R-2	segundad	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	01-Febrero-09	02-Abril-09	30 de Octubre 2009 12:00 p.m.
CI/SGG-SCT/MB/137/2009	Fernando Miranda García	Policia R-3	seguridad	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	25-Febrero-09	26-Abril-09	30 de Octubre 2009 13:00 p.m.
CI/SGG-SCT/MB/157/2009	José Juan Vallejo Salvador	Policia R-3	seguridad	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	20-Febrero-09	21-Abril-09	30 de Octubre 2009 14:00 p.m.

Consecuentemente se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo, inciso a) y **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad**, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social; ...

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

II.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**;

Cabe destacar que dentro de los expedientes antes señalados se integran los siguientes documentos en copias constatadas, de los que se deriva la presunta responsabilidad de los ex servidores públicos en comento: **1)** Copia constatada del oficio signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite al titular de este Organismo de Control Interno, documentación soporte de los servidores públicos omisos y extemporáneos que estaban obligados a presentar la Manifestación de Bienes por Alta o Baja; **2)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se describe el nombre de los particulares mencionados, la categoría que les fue asignada, así como se observa que fueron **omisos o extemporáneos** en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por **Baja**; **3)** Copia constatada del oficio signado por el Director de Recursos Humanos de la Agencia de Seguridad Estatal, mediante el cual envía los antecedentes laborales de los incoados, estableciendo la fecha en que causaron baja, así como la categoría con que se desempeñaban, y su registro federal de contribuyentes; **4)** Copia constatada del Formato Único de Movimientos de Personal de los ex servidores públicos de mérito donde se puede observar el número folio y la fecha de elaboración.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se les atribuyen se les comunica que los expedientes señalados al rubro se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de la Subcontraloría en Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de que preparen su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. Así mismo, no omito manifestarles que tienen la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que pueden comparecer por sí mismos o acompañados de un defensor. Apercibidos de que, en caso de no comparecer en el lugar, el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. **Traer identificación oficial vigente y último comprobante de pago.**

A T E N T A M E N T E

LA SUBCONTRALORA EN TOLUCA

LIC. KENIA NUÑEZ BAUTISTA
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple**"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"**

Toluca de Lerdo, México; a 13 de Octubre de 2009.

EXPEDIENTE:	CI/SGG-SCT/MB/078/2009
OFICIO NUMERO:	SCT/DR/1575/2009
PROCEDIMIENTO:	MANIFESTACIÓN DE BIENES
ASUNTO:	GARANTIA DE AUDIENCIA

C. JUANA YADIRA RUÍZ VALENCIA**PRESENTE**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 110, 111, 113, 114, 123, 124, 125 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad, así como 1, 2, 3 fracción IV, 41, 43, 52, 53, 59 fracción I y 60 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3 fracción XXXIV y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha nueve de febrero del año dos mil nueve; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; así como los numerales **primero, cuarto fracción II y séptimo** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformado y adicionado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Sirvase comparecer el próximo día **diez de noviembre del año dos mil nueve**, a las **15:00** horas, en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORÍA TOLUCA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, ubicadas en **Manuel Gómez Pedraza No. 611, esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes**, en esta Ciudad de Toluca, México, a efecto de desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que usted no presentó con oportunidad en los términos que señala la Ley, su Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **toma de posesión del cargo**, empleo o comisión, como lo prevé el artículo 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; no obstante, encontrarse obligado a ello, por haberse desempeñado en la **Subdirección Operativa Regional Valle Toluca de la Agencia de Seguridad Estatal**, como **Policía R-3**, realizando funciones de seguridad, ocurriendo su fecha de alta el **uno de noviembre del año dos mil ocho**, el término para presentar su manifestación de Bienes inicia el **dos de noviembre del año dos mil ocho** y concluye el **treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho**.

Consecuentemente se considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, en relación al 79 inciso a) y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra señalan:

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad**, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social; ...

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

I.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **toma de posesión**;

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos, de los que se deriva su presunta responsabilidad: **A)** Copia constatada del oficio número **210094000/716/2009**, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve, signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite al titular de este Órgano de Control Interno, documentación soporte de los servidores públicos omisos y extemporáneos que estaban obligados a presentar la Manifestación de Bienes por Alta o Baja; **B)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se enlista el nombre de la **C. JUANA YADIRA RUÍZ VALENCIA**, con la categoría de **Policía R-3**, que se le asignó, en el que se puede observar que fue **extemporáneo** en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por **Alta**; **C)** Oficio número **202F81000/DRH/02669/2009**, de fecha trece de abril del año dos mil nueve, signado por el Director de Recursos Humanos de la Agencia de Seguridad Estatal, mediante el cual envía los antecedentes laborales de la **C. JUANA YADIRA RUÍZ VALENCIA**, el cual establece la categoría con que se desempeña, siendo éste el de **Policía R-3**, y con registro federal de contribuyentes **RUVJ-880429**; **D)** Oficio número **202F81000/DRH/03704/2009**, de fecha dos de junio del dos mil nueve, signado por el Director de Recursos Humanos de la Agencia de Seguridad Estatal, mediante el cual informa la adscripción de la **C. JUANA YADIRA RUÍZ VALENCIA**, así como su fecha de alta, siendo esta el uno de noviembre del dos mil ocho; **E)** Impresión del Sistema Electrónico DeclaraNet-EDOMEX, con número de folio: 112319, de fecha nueve de enero del dos mil nueve.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se le atribuyen se le comunica que el expediente señalado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de que prepare su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. Previniéndosele que de no rendir su Manifestación dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del citatorio, será separada de su cargo. Así mismo, no omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que puede comparecer por sí misma o acompañada de un defensor. Apercebida de que, en caso de no comparecer en el lugar, el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. **Traer identificación oficial vigente y último comprobante de pago.**

ATENTAMENTE

LA SUBCONTRALORA EN TOLUCA

LIC. KENIA NÚÑEZ BAUTISTA
(RUBRICA).